

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REVESTIMIENTO DE LOS CANALES SECUNDARIOS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO COMUNITARIO, PARAMOS CHAUPILOMA SESGON Y SUS VERTIENTES, SAN JACINTO DE CULLUCTUS, QUISHUAR SAN JUAN, CALPI PALACIO REAL, ACEQUIA CAMACHO BAUS, SAN VICENTE, ZONA II TOMA II PAILATA CHAUPE PUNIN, VÍA EL CHURO, GATAZO 1 Y GATAZO 2, TOMAGUAYCO SAN JOSÉ DE SABLOG, ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA COMUNIDAD LA DELICIA, ATAPO SANTA CRUZ, EL VERGEL Y SAN MIGUEL DE POMACHACA, NITILUISA, SALSIPUEDES, SAN VICENTE SAN JACINTO Y PROVINCIAL "

1. ANTECEDENTES.

Siendo competencia directa de acuerdo al artículo 263 de la constitución de la República en donde se define las competencias de los organismos descentralizados menciona el construir, operar y mantener los sistemas de riego en la provincia y una de esta opción es el revestimiento de canales bajo la modalidad de acción comunitaria en donde intervienen directamente los beneficiarios con el aporte de mano de obra y ciertos materiales para la ejecución de estos trabajos, el Gobierno Provincial de Chimborazo proporcionara la asistencia técnica indispensable para la correcta ejecución de las obras.

El Concejo Nacional de Competencias, expide la resolución N0. 008 en la cual los Gobiernos Provinciales reciben la competencia de Riego que en su parte pertinente expresa: Transferir la competencia de planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego y drenaje

En lo concerniente a las responsabilidades del GADPCH, en el artículo 14.-Sistemas de riego Comunitario, en los sistemas de riego comunitario corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados, las siguientes actividades. 1.- Apoyar en la ampliación y rehabilitación de los sistemas de riego., 8.- Realizar las actividades de tecnificación, desde la captación hasta la distribución y transferencia de tecnología en los sistemas de riego y drenaje.

El art. 22, de los Sistemas de Riego Comunitarios, corresponde a las comunidades de regantes las actividades de, ampliar y rehabilitar los sistemas de riego, participar en la elaboración e implementación de programas de tecnificación de riego.

Como parte del proceso de delegación de la competencia de Riego, el GADPCH, crea la Coordinación de Gestión de Riego, actualmente la Dirección General de Gestión de Riego, mediante la cual ejecuta estudios de mejoramiento y rehabilitación de sistemas de riego existentes, partiendo de las solicitudes presentadas por las Juntas de Riego o Directorio de Aguas de los sistemas de Riego de la Provincia.



2. OBJETIVO DE LA COMPRA

2.1 GENERAL.

Adquirir materiales de construcción cemento, arena lavada, ripio triturado, acero de refuerzo y tubería para "PARAMOS CHAUPILOMA SESGON Y SUS VERTIENTES, SAN JACINTO DE CULLUCTUS, QUISHUAR-SAN JUAN-CALPI- PALACIO REAL, ACEQUIA CAMACHO BAUS, SAN VICENTE, ZONA II TOMA II PAILATA CHUIPE PUNIN, VÍA EL CHURO, GATAZO 1, GATAZO 2, TOMAGUAYCO SAN JOSÉ DE SABLOG GRANDE, ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA COMUNIDAD LA DELICIA, ATAPO SANTA CRUZ, EL VERGEL, SAN MIGUEL DE POMACHACA, NITILUISA, SALSIPUEDES, SAN VICENTE SAN JACINTO Y PROVINCIAL", y así evitar la pérdida de agua por infiltración en el suelo.

2.2 ESPECÍFICOS

- Ganar tiempo en el traslado del agua hacia los sitios de aprovechamiento a nivel de parcela.
- Se evita futuros daños en vías, terrenos que ocasionan el desbordamiento de estos canales.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nr o.	Atributo / nombre del bien	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso (de ser el caso)	Cantidad	Unidad	Fuente o medio de verificación
1	ARENA LAVADA	La arena debe ser limpia, no plástica. El porcentaje de finos no debe ser superior 20 por ciento, el peso específico debe ser mayor o igual a 2,4. La arena debe estar libre de cantidades dañinas de impurezas orgánicas. Norma. INEN 872 para Áridos para Hormigón	Hormigón	1483	m3	
2	RIPIO TRITURADO	RIPIO TRITURADO Ripio de piedra triturada tamaño nominal de la partícula=3/4". Este acorde a Norma INEN 872 para áridos para hormigón.	Hormigón	2165	m3	
3	CEMENTO	Se entenderá por cemento Portland, el material proveniente de la pulverización del producto obtenido (clinker) por fusión incipiente de materiales arcillosos y calizas que contengan los óxidos de calcio, silicio, aluminio y hierro, ASTM-C150= INEN 152	Hormigón	16392	saco	
4	ACERO	ACERO DE REFUERZO fy = 4200 Kg./cm. Descripción Se entenderá por colocación de acero de refuerzo el conjunto de operaciones necesarias para cortar, doblar, formar ganchos y colocar las varillas de acero de refuerzo utilizadas para la formación de hormigón armado. Este peso se entregará en varilla Ø12 mm	Hormigón	7592.40	kg	



5	TUBERÍA DE PVC PRESIÓN 110 mm*0.63 Mpa	La tubería será de polivinilo de cloruro, las características, presiones y requisitos mínimos estarán cubiertos por las normas ISO 161-1, ASTM D 1785-06 y ASTM D 2241-05 y deberá cumplir la NORMA INEN 1373.	Canales	1,500.00	mts	
6	TUBERÍA DE PVC RIGIDA PARA PRESIÓN 110*2.7mm-0.63 Mpa	La tubería será de polivinilo de cloruro, las características, presiones y requisitos mínimos estarán cubiertos por las normas ISO 161-1, ASTM D 1785-06 y ASTM D 2241-05 y deberá cumplir la NORMA INEN 1373.	Canales	1,000.00	mts	
7	TUBERÍA ANILLADA PVC 160mm	NORMA INEN 2059.	Canales	1,244.00	mts	
8	TUBERÍA ANILLADA PVC 335 mm	NORMA INEN 2059.	Canales	78.00	mts	
9	TUBERÍA ANILLADA PVC 400 mm	NORMA INEN 2059.	Canales	120.00	mts	
10	TUBERÍA ANILLADA PVC 600 mm	NORMA INEN 2059.	Canales	90.00	mts	
11	MACILLA ELECTROS OLDADA	ACERO DE REFUERZO fy = 4200 Kg./cm. Descripción Se entenderá por colocación de acero de refuerzo el conjunto de operaciones necesarias para cortar, doblar, formar ganchos y colocar las varillas de acero de refuerzo utilizadas para la formación de hormigón armado	Hormigón	17.05	M2	
12.	REJILLA DE ACERO INOXIDABLE	ACERO DE REFUERZO fy = 4200 Kg./cm. Descripción Se entenderá por colocación de acero de refuerzo el conjunto de operaciones necesarias para cortar, doblar, formar ganchos y colocar las varillas de acero de refuerzo utilizadas para la formación de hormigón armado	Hormigón	1.00	U	

4. PRESUPUESTO REFERENCIAL





Nota.- Los valores contemplados dentro del presente proceso son obtenidos según la necesidad del informe técnico, de la proforma más económica solicitado a varios proveedores, estos precios incluye transportación hasta el lugar de entrega, descrito en el numeral 7.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es de 90 días, contado DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

6. FORMA DE PAGO:

Forma de Pago: Se realizará pagos parciales de cada uno de los bienes adquiridos y recibidos a satisfacción por parte del HGADPCH, previo informe del administrador del contrato, con cargo a la partida presupuestaria No. 7.3.08.11.001.060000.001.0000.00000 constante en la certificación presupuestaria N° 01D DOCTO C.F. 432-2020, por la totalidad de la contratación, el mismo que estará acorde al siguiente cronograma de entrega:

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad
1	Arena lavada	m ³	1483.00
2	Ripio Trinurado	m ³	2165.00
3	Cemento	U	16392.00
4	Acero de Refuerzo Ø12mm	kg	7592.40
5	Tubería de Presión 110mm-0.63 MPa	mts	1500.00
6	Tubería de PVC rígida para presión 110*2.7mm-0.63 Mpa	mts	1000.00
7	Tubería anillada PVC 160mm	mts	1244.00
8	Tubería anillada PVC 335mm	mts	78.00
9	Tubería anillada PVC 400mm	mts	120.00
10	Tubería anillada PVC 600mm	mts	90.00
11	Malla electrosoldada 15*15*10mm	m ²	17.05
12	Rejilla de acero inoxidable D=10mm (0.80*0.9)	U	1.00

TOT

ln





7. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Los materiales pétreos, cemento, tubería, acero, malla y rejilla se los entregara en el sitio donde se ejecutara la obra o en el lugar más cercano de ejecución de la obra siempre que preste las facilidades de acceso a un vehículo pesado. Los lugares donde se ejecutaran los trabajos se detallan a continuación. "PARAMOS CHAUPILOMA SESGON Y SUS VERTIENTES, SAN JACINTO DE CULLUCTUS, QUISHUAR-SAN JUAN-CALPI-PALACIO REAL, ACEQUIA CAMACHO BAUS, SAN VICENTE, ZONA II TOMA II PAILATA CHUIPE PUNIN, VÍA EL CHURO, GATAZO 1, GATAZO 2, TOMAGUAYCO SAN JOSÉ DE SABLOG GRANDE, ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA COMUNIDAD LA DELICIA, ATAPO SANTA CRUZ, EL VERGEL, SAN MIGUEL DE POMACHACA, NITILUISA, SALSIPUEDES, SAN VICENTE SAN JACINTO Y PROVINCIAL".

8. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

8.1 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:

No requerido por la entidad

8.2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

No requerido por la entidad

8.3 EQUIPO MÍNIMO

Nota: El oferente dispondrá del equipo necesario para la entrega de los materiales contemplados dentro del plazo establecido.

9. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

9.1 EXPERIENCIA GENERAL

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Número de Proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Monto Mínimo por Contrato
1	EL OFERENTE PARA CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA	Experiencia General	15	1	37,128.78		0,00000



<p>GENERAL PUEDE PRESENTAR ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, CONTRATOS CON FACTURAS DECLARADAS AL SRI QUE ACREDITEN LA PROVISIÓN DE MATERIALES PÉTREOS Y DE INSUMOS DE FERRETERIA EN GENERAL, SIEMPRE Y CUANDO LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PARTE DE LA EXPERIENCIA GENERAL CUMPLAN CON EL MONTO MÍNIMO FIJADO. CABE INDICAR QUE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS PERMITIDOS ES REFERENCIAL.</p>							
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

9.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Número de Proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Monto Mínimo por Contrato
1	EL OFERENTE PARA CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUEDE PRESENTAR ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, CONTRATOS CON FACTURAS DECLARADAS AL SRI QUE ACREDITEN LA PROVISIÓN DE MATERIALES PÉTREOS COMO	Experiencia Específica	5	1	18.564,39		0,00000



<p>ARENA LAVADA, RPIO TRITURADO Y SUMINISTROS DE FERRETERIA <u>A FIN</u> <u>AL OBJETO DE LA</u> <u>CONTRATACIÓN.</u> SIEMPRE Y CUANDO LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PARTE DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CUMPLA CON EL MONTO MÍNIMO FIJADO. CABE INDICAR QUE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS PERMITIDOS ES REFERENCIAL.</p>						
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

10. OTROS PARÁMETROS

El oferente debe presentar una Carta de garantía técnica de cumplimiento con las especificaciones técnicas de los materiales entregados, anunciando los ensayos a realizarse en lo referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales pétreos.

11. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la oferta ✓		
Experiencia General ✓		
Experiencia Específica ✓		
Especificaciones Técnicas ✓		
Otro(s) parámetro(s) de calificación ✓		

11.1 MÉTODO DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

No requerido por la entidad

12. MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales pendientes por parte del CONTRATISTA, se aplicará la multa de 1 por 1000 conforme lo dispone el segundo inciso del Art. 71 de la LOSNCP, el porcentaje de las multas no podrá sobrepasar el 5% del total del valor del contrato, caso contrario de deberá dar por terminado el presente contrato según el numeral 1 del art. 94 de la norma ibídem.

13. VIGENCIA DE LA OFERTA.



La oferta deberá estar vigente por 90 días de acuerdo a lo establecido por el Art.30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

14. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El GADPCH designara un Administrador de Contrato en apego a los Artículos N° 70 y 80, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y 121 de su Reglamento General, quien será el director general de Gestión de Riego

El mismo que será quien adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiera lugar, para efecto de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la contratación, el Administrador de Contrato designado, será el responsable de suscribir las actas de conformidad, (Entrega-Recepción Definitiva).

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- *Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.*
- *Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.*

1. Presentar las garantías que correspondan con forme a los Artículos 73, 74, 75 o 76 de la LOSNCP previo a la firma del contrato, de ser el caso. GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES DERIVADOS DE ESTA CONTRATACION.

2. Suscribir el contrato dentro de los 15 días término contados a partir de la resolución de adjudicación.

3. Entregar en el HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, la factura respectiva.

4. También será cuenta exclusiva del Contratista el pago de cualquier tasa, impuesto o contribución fiscal o municipal de la naturaleza que sea, provenientes de este

5. El contratista asume la total obligación legal de entregar los bienes y/o servicios adjudicados.

6. EL contratista tiene la obligación de facilitar todos los medios necesarios para que el administrador del contrato pueda realizar sus funciones.

7. Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

8. El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

15.1 OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

- *Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.*



- *Suscribir las actas de entrega recepción de los bienes recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.*

15.2 TERMINO PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS O PETICIONES (# DE DIAS)

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad. Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

16. RECOMENDACIÓN

Por el valor del presupuesto referencial a la presente adquisición le corresponde un proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Riobamba, 16 de marzo de 2020

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Ing. Marcelo Alvarado Z. ANALISTA DE OBRA CIVIL- DIRECCIÓN DE RIEGO	 Ing. Carlos Sánchez DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE RIEGO	 Ing. Carlos Sánchez DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE RIEGO